

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., febrero veinte (20) de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 2021-00704 Permiso Salida del País.

Previo a resolver el memorial presentado por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual solicita la terminación del presente proceso, fundamentando que lo aquí pretendido fue resuelto por Juzgado Trece de Familia de esta ciudad, se dispone:

Oficiar al Juzgado mencionado, con el fin de que remitan la decisión mediante la cual los señores Juan Sebastián Castro Sánchez y María Camila Romero Ramírez, terminaron el proceso con radicación 2022-0290 Regulación de Visitas y Cuota Alimentaria.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Francys Herrera Pedraza', written in a cursive style.

FRANCY HERRERA PEDRAZA
JUEZ-E